



CONVOCATORIA COMITÉ DE CÓDIGO DE ÉTICA

El Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas, a través de la Coordinación Administrativa, CONVOCA a todas las personas Servidoras Públicas de esta Institución a participar activamente en la elección de los integrantes del **Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés**, de acuerdo a las siguientes

B A S E S:

- I. El Comité estará conformado por seis miembros propietarios, de los cuales el Titular de la Dependencia o Entidad es el Presidente, el Coordinador (a) Administrativo también participará de manera permanente y fungirá como Coordinador del Comité de Ética de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Generales para la conformación de Comités de Ética.
- II. Cuatro servidores públicos más, serán electos con carácter temporal, mismos que deberán contar con una antigüedad laboral mínima de dos años.
- III. Los cuatro servidores públicos a elegir deberán tener el nivel jerárquico u equivalente siguiente:
 - **Dos Jefes de Departamento, uno fungirá como Enlace y otro como Vocal**
 - **Dos Técnicos/analistas o su equivalente como Vocales**

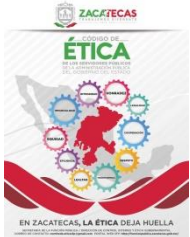
Por un periodo de dos años, correspondiente a 2020 y 2021.



- IV. Los candidatos deberán ser reconocidos por su honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, trabajo en equipo y compromiso.
- V. El proceso de elección de los miembros de carácter temporal del Comité se llevará a cabo mediante el procedimiento siguiente:
- La elección será en dos etapas, las cuales serán supervisadas por el Presidente del Comité a través del Coordinador del Comité.
 - La primera etapa, **Nominación**, es aquella por la que el personal de las Dependencias y Entidades con base en la relación de los servidores públicos que por cada nivel jerárquico satisfagan las condiciones y requisitos de elegibilidad, procederán a realizar la nominación de sus candidatos.
 - La segunda etapa, **Elección**, es aquella en la que, una vez cerrada la etapa de Nominación, se convocará al personal de las Dependencia y/o Entidad para que emitan su voto en favor de alguno de los servidores públicos de cada nivel jerárquico que hayan obtenido el mayor número de nominaciones.
 - Tanto la etapa de Nominación como la de Elección, tendrán respectivamente, una duración de cinco días hábiles.
 - Una vez concluida la etapa de Elección, el Coordinador del Comité revisará e integrará los resultados, mismos que deberá presentar al Comité saliente, para su conocimiento, aprobación y posterior difusión antes de la primera sesión del siguiente año y a través de los medios electrónicos que al efecto se considere pertinente.
- VI. Personal contratado por medio de honorarios o servicios profesionales, de acuerdo a normatividad, no podrán ser electos para ser integrantes del Comité de Ética.



- VII. Para efectos de la elección, el voto es secreto y podrá emitirse por medio de papeletas o de manera electrónica.
- VIII. Con la relación de los Servidores Públicos con cargo de Jefatura de Departamento que se seleccionen, el que cuente con más votos queda como “Enlace”
- IX. En la papeleta podrás emitir el nombre de dos compañeros nominados Técnico/analistas o su equivalente y el departamento donde laboran, mismos que fungirán como Vocales.
- X. Participaran en el Comité de Ética aquellos servidores públicos nominados y que cuenten con mayor cantidad de votos en la elección final.
- XI. Si hubiere empate de votos para nombrar al Enlace, el fallo recaerá en el voto de honor del Titular de la Dependencia o Entidad que funge como Presidente(a) del Comité.
- XII. El personal que ya fue miembro del Comité de Ética puede ser reelegido.
- XIII. Se deberá invariablemente ejercer el procedimiento de elección, NO es permitido que se designe al personal de manera unilateral, motivo por el que se deberá dar amplia difusión interna para llevar a cabo las votaciones así como el dar a conocer los resultados.



PROCEDIMIENTO DE NOMINACIÓN:

- I. Se genera un listado que contiene el nombre de todo el personal de Confianza, su puesto y departamento.

Ejemplo

Indique con una "X" al personal de su elección (vote por ellos)

Nombre	Puesto	Departamento	Voto
Etc.			

Se deberán elaborar dos listas, una para que selecciones a los jefes de Departamento y otra para los Técnicos o auxiliares.

- II. Se entrega a cada servidor público su listado y se otorgan 10 minutos o se indica la dirección electrónica para llevar a cabo su voto.
- III. Se acude con cajas en las que el trabajador emitirá su votación.
- IV. Una vez que se acaba con este proceso, el Coordinador Administrativo con los miembros del Comité de Ética saliente, abren las cajas y se lleva a cabo el conteo de los votos, realizando una lista de todos los nombres y la cantidad de votos obtenidos por cada uno.
- V. Se define al personal de confianza con mayor puntuación, son nominados para la segunda vuelta. El que gane en votaciones se designa como el ENLACE, el segundo con mayor puntuación será VOCAL.



- VI. Se define a los dos analistas o técnicos Administrativos con mayor puntuación, que serán VOCALES.
- VII. Se levanta un Acta y se entrega resultados al Titular para que se emita la conformación de su nuevo Comité de Ética.
- VIII. Se envía oficio con las evidencias y los datos de los integrantes ante la Secretaría de la Función Pública.
- IX. El Comité saliente deberá hacer entrega de toda aquella información relativa al trabajo realizado, pendientes y seguimiento de quejas o denuncias.